CUBALEX

ACCIONES
PARA UN ESTADO
DE DERECHO

INTERROGATORIOS EN CUBA:

PATRÓN DE REPRESIÓN ESTATAL Y VIOLACIÓN DE DERECHOS (2022-2024)

1. Contexto General sobre la Práctica de Interrogatorios en Cuba

Los interrogatorios documentados en Cuba, según los registros de Cubalex, se realizan en un contexto de represión sistemática, dirigido principalmente contra activistas, periodistas independientes y defensores de derechos humanos. Estas prácticas forman parte de un modelo de vigilancia y control cuyo objetivo es desarticular redes de apoyo y silenciar voces disidentes. El uso de la intimidación mediante citaciones, amenazas y la manipulación de normativas legales son herramientas clave de este aparato represivo.

En el marco de los estándares internacionales, Cuba está obligada a respetar las disposiciones de la **Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes**, así como las **Reglas Mandela** sobre el trato humano a personas privadas de libertad. Sin embargo, los testimonios y documentos analizados muestran un incumplimiento sistemático de estas garantías.

2. Características Principales de los Interrogatorios

Frecuencia de los interrogatorios:
Entre 2022 y 2024 se documentaron 493 casos. Este incremento progresivo refleja tanto una intensificación de la represión como un posible aumento de la capacidad de denuncia y documentación.

Distribución temporal:
2022: 125 casos registrados.
2023: 177 casos (aumento del 41.6% respecto al año anterior).
2024: 191 casos (+7.9% respecto al 2023).

Motivaciones declaradas:
Muchas de las citaciones se justifican bajo pretextos legales, pero su verdadero propósito es obtener información, intimidar, forzar la autocensura y en muchos casos buscan la autoinculpación, a pesar de estar terminantemente prohibido por ley.

3. Análisis de la Dinámica de los Interrogatorios

Ubicaciones frecuentes:
Las citaciones ocurren principalmente en unidades policiales emblemáticas, como "Zanja" y "Villa Marista", conocidas por ser centros de detención e interrogatorio, en la capital, pero ocurre en todas las provincias del país.

Presencia de figuras recurrentes:
La documentación destaca la participación de ciertos oficiales de Seguridad del Estado, como el "Capitán Ernesto", lo que evidencia una estructura organizada y personalizada en la represión.

Contexto de aislamiento:
Las víctimas son privadas de comunicación, sin acceso a representación legal ni contacto con familiares durante el proceso, contrario a la ley.

4. Prácticas Documentadas de Tortura Psicológica y Física

Las prácticas registradas cumplen con las características de tortura y tratos inhumanos según los estándares internacionales:

Exposición a bajas temperaturas: Los interrogatorios ocurren en salas climatizadas donde los interrogados permanecen sin abrigo.

Amenazas contra familiares: Advertencias sobre posibles ataques o desapariciones de hijos, parejas u otros allegados.
Humillaciones racistas, sexistas y violencia contra la mujer: Mujeres afrodescendientes fueron denominadas "King Kong" y "mona" durante los interrogatorios.

Coacción para autoinculparse: Presión para firmar declaraciones bajo amenaza de represalias.

Privación de alimentos y atención médica: En algunos casos, las víctimas reportan haber sido mantenidas sin acceso a agua, comida o atención médica por largos períodos de tiempo.

5. Impacto Geográfico y Sociodemográfico

Provincias más afectadas:
La Habana concentra el 71% de los interrogatorios documentados en las provincias principales.

Villa Clara y Santiago de Cuba destacan con patrones diferenciados: represión hacia adultos jóvenes en Villa Clara y personas mayores en Santiago de Cuba.

Perfil de las víctimas:
La edad promedio de las personas interrogadas es de 38 años, un grupo clave en términos de participación social y política.

6. Análisis de Grupos Vulnerables

Los datos reflejan un patrón de persecución diferenciado hacia determinados colectivos:

Defensores de derechos humanos: 18 casos documentados.

Afrodescendientes: 13 casos, mostrando un patrón de discriminación racial en la selección de víctimas.

Comunicadores y periodistas: 7 casos reportados, evidenciando el hostigamiento sistemático a quienes ejercen la libertad de prensa.

Personas LGBTI: Solo se reportó 1 caso, lo que podría reflejar un subregistro debido al estigma y la intimidación adicional hacia esta comunidad.

7. Contexto Legal y Normativo

Las acciones documentadas violan múltiples disposiciones legales, tanto nacionales como internacionales:

Constitución de Cuba: Artículo 95, que garantiza el derecho a la defensa y el debido proceso.

Ley del Proceso Penal: Que garantiza el debido proceso y el trato digno.

Convención contra la Tortura: Prohíbe los actos de tortura y obliga al Estado a proteger a las víctimas.

Normas Mandela: Garantizan condiciones dignas para las personas privadas de libertad.

A pesar de la existencia de estas normativas, los testimonios indican que:

Los interrogatorios rara vez son grabados y nunca son supervisados por una institución independiente.

No se informa a las personas interrogadas sobre sus derechos ni sobre el motivo real de su detención.

8. Recomendaciones

Fortalecer la documentación de casos: Implementar herramientas seguras para el registro de denuncias que permitan visibilizar a grupos subrepresentados, como las personas LGBTI y adultos mayores.

Ampliar las redes de apoyo: Desarrollar estrategias de protección para las familias y parejas de activistas, quienes también son objeto de represión.

Publicar informes temáticos: Elaborar reportes específicos que documenten y evidencien las violaciones de derechos según los sectores afectados (comunicadores, defensores de derechos humanos, entre otros).

Promover capacitaciones: Realizar talleres sobre derechos y protocolos de actuación durante un interrogatorio para empoderar a las víctimas y mitigar los efectos de la intimidación.

Este informe contextualiza los interrogatorios como una herramienta clave en la estrategia de represión del Estado cubano, destacando la urgencia de fortalecer las capacidades de defensa y documentación en las comunidades afectadas.

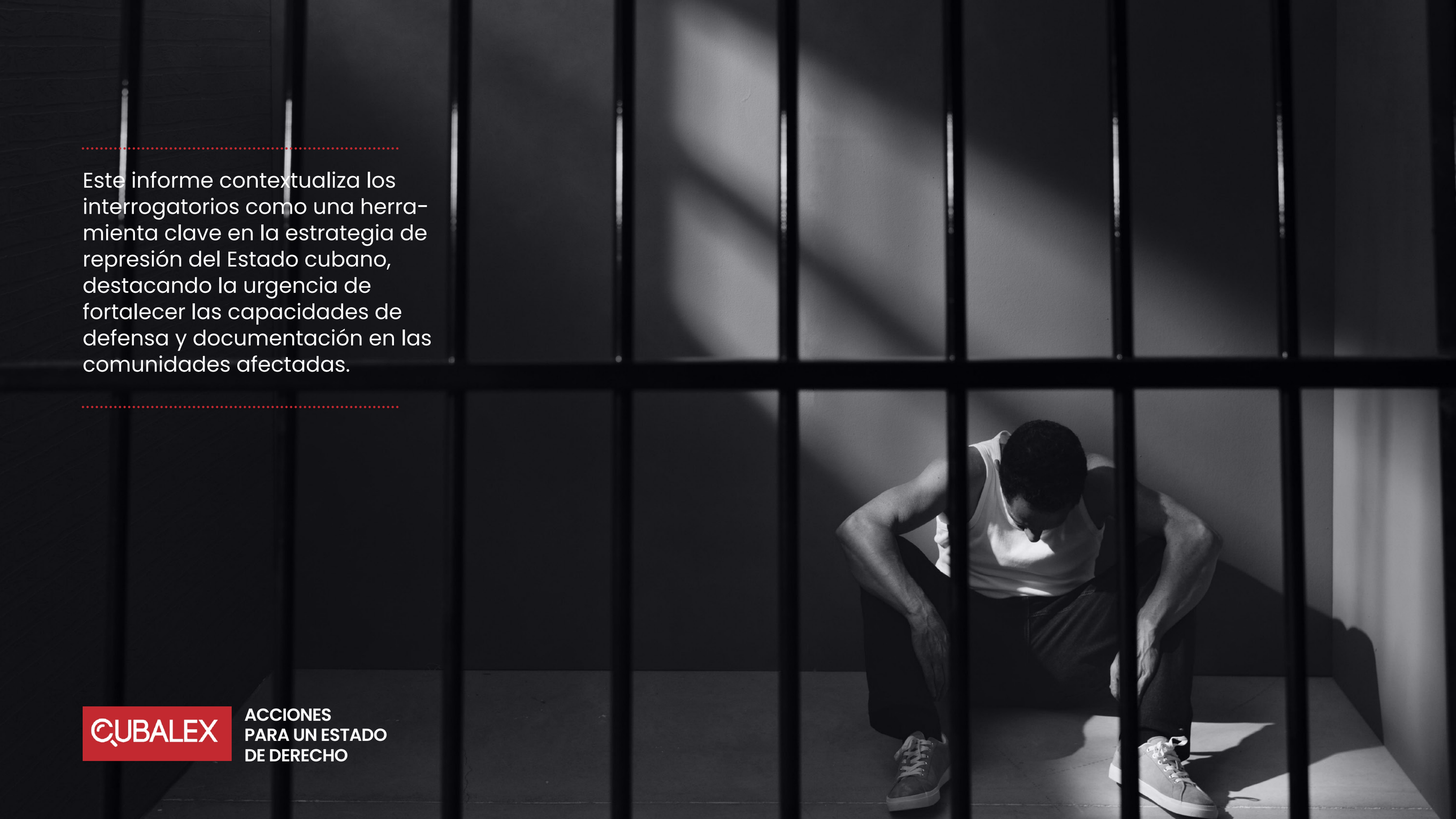

CUBALEX

ACCIONES
PARA UN ESTADO
DE DERECHO